	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 0041
(14 de Enero de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN N. 111 - "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RECARGA DE EXTINTORES Y DE IMPLEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de estudio de necesidad, el Director Administrativo y Financiero a través de la área de Gestión de Recursos Físico y Servicios Generales, identificó la necesidad de realizar proceso de contratación para el **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RECARGA DE EXTINTORES Y DE IMPLEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"**

2.- Que el día 21 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que inició su vigencia el 20 de agosto de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa N. 111 dando un plazo de tres (3) días hábiles para presentar propuestas a los siguientes oferentes: **DISTRIBUIDORA FUMIGACIONES PUNTO STAR, FUMIHOGAR SUMINISTROS, FUMISUM – FUMIGACIÓN Y SUMINISTROS**, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.


3.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibió el día 22 de diciembre de 2020 al correo sgeneral@ibal.gov.co, oferta electrónica del oferente **FUMIHOGAR SUMINISTROS**.

4. Que los proponentes el día 22 de diciembre de 2020, los proponentes **DISTRIBUIDORA FUMIGACIONES PUNTO STAR y FUMISUM – FUMIGACIÓN Y SUMINISTROS.**, enviaron al correo sgeneral@ibal.gov.co, comunicaron en donde informaban que no estaban interesados en presentar propuesta a la invitación N. 111 de 2020.

5. Que el 28 de diciembre se expidió comunicación por parte de la Secretaría General, informando que con el fin de evaluar la propuesta por un término máximo de 3 días hábiles y aunado a lo anterior el cierre de vigencia fiscal 2020 es el 29 de diciembre de 2020, fecha límite para solicitar registros presupuestales, ya que de lo contrario los certificados expiran, por principio de anualidad.

6. Que ante la imposibilidad de determinar la selección del contratista y adelantar el proceso de legalización del contrato antes del 29 de diciembre de 2020, se hizo necesario solicitar un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal con vigencia 2021 y de esta manera continuar con el trámite respectivo.

7.- Que mediante oficio N° 110- 0022 del 13 de enero de 2021, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Dr. JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO - Gestión de Recursos Físico y Servicios Generales y a la Abogada PAOLA ANDREA TORRES ARCILA - Asesor Jurídico Externo Secretaría General, el cual procedió de conformidad a evaluar la propuesta recibida dentro

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

del proceso de contratación para "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RECARGA DE EXTINTORES Y DE IMPLEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**", presentada por parte del oferente: el Señor **EDER CASTELLANOS GUTIÉRREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 16.801.276 de la Victoria – Valle, propietario del establecimiento de comercio **FUMIHOGAR SUMINISTROS.**, identificada con NIT N. 16.801.276 – 1.

8. - Que una vez evaluada la propuesta, el proponente **FUMIHOGAR SUMINISTROS.**, **CUMPLE** con las exigencias de carácter jurídico y técnico solicitadas en la evaluación.

9. - Que el único proponente habilitado presentó propuesta por un valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$20.216.700) MCTE IVA INCLUIDO (19%).

10.- Que de acuerdo a la forma de evaluación establecida en la invitación N. 111, se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica.

11.- Que el comité evaluador manifiesta que el proponente el Señor **EDER CASTELLANOS GUTIÉRREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 16.801.276 de la Victoria – Valle, propietario del establecimiento de comercio **FUMIHOGAR SUMINISTROS.**, identificada con NIT N. 16.801.276 – 1., **CUMPLE** con el 100% de las exigencias documentales solicitadas en el proceso, obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, por tanto recomienda al ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este oferente.

12.- Que el acta de evaluación de propuestas fue elaborada el 13 de enero de 2021.


13.- Que la Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 111 de 2020 al proponente el Señor **EDER CASTELLANOS GUTIÉRREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 16.801.276 de la Victoria – Valle, propietario del establecimiento de comercio **FUMIHOGAR SUMINISTROS.**, identificada con NIT N. 16.801.276 – 1, por un valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$20.216.700) MCTE IVA INCLUIDO (19%).

14.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20210021 del 13 de enero de 2021, por valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$20.216.700) MCTE IVA INCLUIDO (19%).

15.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 109 de 2020, a el Señor **EDER CASTELLANOS GUTIERREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 16.801.276 de la Victoria – Valle, propietario del establecimiento de comercio **FUMIHOGAR SUMINISTROS.**, identificada con NIT N. 16.801.276 – 1, por un valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$20.216.700) MCTE IVA INCLUIDO (19%)

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de correo electrónico.

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Gerente General

Revisó: Juliana Macías Barreto - Secretaria General

Elaboró: Paola Andrea Torres Arzola - Abg. Externa Secretaría General 